

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

EDICTO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2019 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Entidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Luciana.
- d) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

En Luciana, a 30 de Septiembre de 2020.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 2622

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>